



(Amplia Plan Anual de Compras Dirección de Salud Municipal año 2016)

Dirección de Salud Municipal
GWAC/GAGV/MARR/FGR/MSVO/LMP/omm

SANTA CRUZ, 20 de Junio de 2016.-

VISTOS :

Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento; la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Que, la Ley de Compras Públicas establece que todo organismo público sujeto a esta normativa, debe elaborar un Plan Anual de Compras, que incluya los productos o servicios que se comprarán o contratarán durante el año;

Que, este instrumento es un gran aporte al mejoramiento de la gestión de compras institucional;

Que, la Dirección de Salud y la Unidad de Adquisiciones, revisaron las necesidades más relevantes de los establecimientos de salud municipal, en lo que se refiere a proyectos o compras a realizar en el año 2016 detectándose las siguientes situaciones;

DECRETO EXENTO N° 1277/

AMPLÍASE el Plan de compras año 2016, de acuerdo a la información que se indica a continuación:

ITEM	M\$
1.- Compra de servicio de Mantención Vehículos	\$ 1.935.-
2.- Compra de Canastas Oftalmológicas.	\$ 40.765.-
3.- Compra de Canastas de Otorrino.	\$ 6.016.-
4.- Compra de Servicios de Imágenes Diagnósticas.	\$ 22.700.-
5.- Compra de Servicio de Procedimientos cutáneos.	\$ 2.840.-
6.- Compra Servicio de Transporte para visitas domiciliarias	\$ 4.000.-
7.- Compra material de oficina	\$ 8.566.-
8.- Compra insumos de aseo	\$ 9.519.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.:

- *Alcaldía (02)
- *Transparencia (01)
- *DSM (01)
- *Archivo (01)/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde